

18 de diciembre de 2017

Resultados del Proceso Competitivo No. GEM-SH-010-2017 “Financiamiento a Inversiones Públicas Productivas, por un monto de hasta \$482'000,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)”

El suscrito C.P. Jorge Michel Luna en mi carácter de **Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple del Nombramiento con fecha de emisión 28 de septiembre de 2016 y Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 22, 25 y 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, fracción I, 3, 5, 9, fracciones IV, V, VIII, X y XV, 10, 38, 39, 40, 41, 61, 65, 66 y 67 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos; los numerales 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 52 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo número GEM-SH-010-2017 “Financiamiento a Inversiones Públicas Productivas, por un monto de hasta \$482'000,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)” realizado en fecha **15 de diciembre de 2017**, con la invitación a **diez** diferentes Instituciones Financieras, obteniendo cuatro ofertas irrevocables.

Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple a Largo Plazo
Ente Público	Estado Libre y Soberano de Morelos
Monto del Financiamiento	Hasta \$482'000,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Mínimo 18 (dieciocho) y hasta 20 (veinte) años contados a partir de la primera disposición de recursos



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Tipo de Tasa de Interés	Variable, tasa de referencia: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIE28)
Gastos Adicionales	Comisión por disposición, la cual no podrá exceder del 1.0% (uno por ciento) del monto dispuesto, más el Impuesto al Valor Agregado. La Institución Financiera podrá optar por no incluir Gastos Adicionales
Destino	Inversiones Públicas Productivas en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none">a. Agua potable, drenaje y saneamiento;b. Carreteras, caminos y vías de comunicación;c. Infraestructura y equipamiento educativo, deportivo y cultural;d. Infraestructura y equipamiento en salud;e. Adquisición de terrenos, infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos y gubernamentales; y,f. Electrificación y alumbrado público
Fuente de pago	2.12% (dos punto doce por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al estado de Morelos del Fondo General de Participaciones
Mecanismo de pago	Fideicomiso irrevocable de Administración y Medio de Pago número CIB/539
Garantía	Patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago número CIB/539
Derivado	La Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos a su entera discreción podrá adquirir para el o los contratos que deriven del proceso competitivo GEM-SH-010-2017, instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés, en la modalidad de "cobertura de tasa", "CAP de TIIE", "Collar" o "SWAP"
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	15 de diciembre de 2017



MORELOS
PODER EJECUTIVO

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	C. Ingrid Estrada Guzmán		X
Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Arturo Herbert Alfaro	X	
Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex	C. Soledad García Trejo C. Feliciano Díaz Solchaga		X
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones	C. Eduardo Valencia Hitte	X	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	C. Juan Alfredo Guadarrama Álvarez	X	
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	C. Javier Valadez Benítez	X	
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander			X
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat			No presentó Oferta de Financiamiento
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero			No presentó Oferta de Financiamiento
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC			No presentó Oferta de Financiamiento

----- Continúa en la siguiente página -----



III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés	Plazo (Días)	Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago	Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
Banco del Bajío, S.A.	Largo Plazo	\$482,000,000.00	TIE a 28 días 0.90%	6,574	N/A	N/A	N/A	Periodicidad Crecimiento amortización	8.84610%	N/A
Banco Multiva, S.A.	Largo Plazo	\$482,000,000.00	TIE a 28 días 0.94%	6,574	N/A	N/A	N/A	Periodicidad Mensual	8.88579%	N/A
BanSi, S.A.	Largo Plazo	\$482,000,000.00	TIE a 28 días 1.20%	7,305	N/A	N/A	N/A	Periodicidad Mensual	9.17377%	N/A

En términos de lo establecido en el numeral 11, inciso f) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, no se considera Oferta Calificada, ya que no cumple con las especificaciones de la Convocatoria, al presentar incrementos de sobretasas para cada calificación crediticia mayores a los permitidos; por lo cual en atención al numeral 14 primer párrafo de los mismos Lineamientos, no se realiza el cálculo de la Tasa Efectiva.

----- Continúa en la siguiente página -----



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por **Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple** por un monto de hasta **\$482,000,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)**, al ser la oferta calificada que presentó el costo financiero **más bajo**.

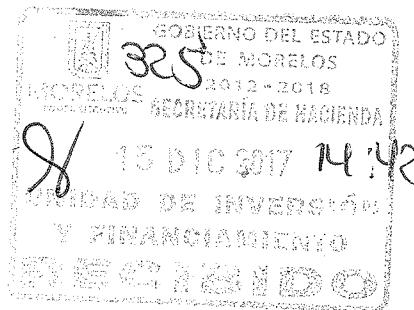
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA DE
HACIENDA

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA

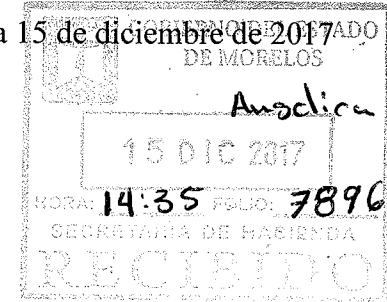
Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo **cuatro** ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en el proceso competitivo número GEM-SH-010-2017 "Financiamiento a Inversiones Públicas Productivas, por un monto de hasta \$482'000,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.)" en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera y 44 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos.



Oferta Irrevocable de Financiamiento

Cuernavaca, Morelos, a 15 de diciembre de 2017
GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS

Gobierno del Estado de Morelos
At'n: C.P. Jorge Michel Luna
Secretario de Hacienda
Presente.



Asunto: Oferta Irrevocable de Financiamiento.

El suscrito Juan Alfredo Guadarrama Álvarez, con el carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, que acredito con la copia simple de la Escritura Pública número 13,467 de fecha 28 de abril de 2017, protocolizada ante la fe del Licenciado Jesús Luis Vega Castillo, Notario Público número 104 de León, Guanajuato, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito bajo Folio Mercantil número 1066*20 en fecha 22 de mayo de 2017, que se agrega como Anexo 1, comparezco para manifestar:

Que en relación a la Convocatoria de fecha 4 de diciembre de 2017, para participar en el Proceso Competitivo número GEM-SH-010-2017, para presentar una oferta irrevocable para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$482'000,000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) (la “Convocatoria”).

Los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente tendrán el mismo significado que se les atribuye en la Convocatoria.

Por medio de la presente, a nombre de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, atentamente presenta la siguiente Oferta irrevocable y en firme de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Acreditante: Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Acreditado: Gobierno del Estado de Morelos.

Tipo de Crédito: Apertura de crédito simple.

Destino: Inversiones públicas productivas señaladas en la Convocatoria.

Monto: Hasta \$482'000,000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.). Dentro de dicho monto no se encuentran incluidos intereses ni accesorios.

Plazo del Financiamiento: 18 (dieciocho) años contados a partir de la primera disposición.
Condiciones de disposición:

- 1) **Registros Públicos.** El Contrato de Crédito debe haber sido inscrito en el Registro Estatal de Deuda del Estado de Morelos y en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2) **Registro del Fiduciario.** Registro de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fideicomisario en Primer Lugar dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539 o cualquier otro que lo sustituya, a su satisfacción, por el Porcentaje de Participaciones Asignado como fuente de pago del Crédito de acuerdo a la Convocatoria.
- 3) **Notificación.** Acreditar la notificación irrevocable a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la afectación de las participaciones federales al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539 o cualquier otro que lo sustituya, como fuente de pago del Contrato de Crédito.
- 4) **Pagaré.** El Gobierno del Estado de Morelos deberá suscribir un Pagaré que documente la disposición del crédito en términos del Contrato de Crédito.
- 5) El Gobierno del Estado de Morelos no se encuentre en alguna causa de vencimiento anticipado en términos del Contrato de Crédito.

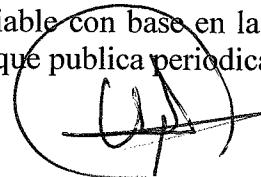
Periodicidad de pago de capital: Amortizaciones mensuales y consecutivas, sin periodo de gracia, crecientes a una tasa de 12% (doce por ciento) mensual durante las primeras 18 (dieciocho) amortizaciones, y a una tasa del 1% (uno por ciento) mensual para las amortizaciones subsecuentes, considerando en todo momento el plazo de 18 años, de conformidad con la tabla que se agrega a la presente Oferta como Anexo 2.

Periodicidad de pago de intereses: Pagos mensuales a partir de la primera disposición del Financiamiento, conjuntamente con cada amortización de capital.

Plazo de gracia para el pago de capital: Sin plazo de gracia.

Calendario de amortizaciones de capital: De conformidad con la tabla que se agrega a la presente Oferta como Anexo 2.

Tasa de interés ordinaria: Tasa variable con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a plazos de 28 días, que publica periódicamente el Banco de México en el



Diario Oficial de la Federación, a la cual se le adicionará la Sobretasa Aplicable expresada en puntos porcentuales anuales, pagadero conjuntamente con cada amortización de capital, de conformidad con la siguiente tabla:

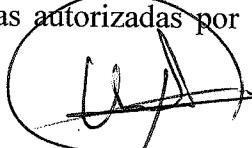
Calificación Genérica	Fitch México, S.A. de C.V.	HR, Ratings de México, S.A. de C.V.	Moody's de México, S.A. de C.V.	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	Verum Calificador a de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Sobretasa Aplicable (Porcentaje)
AAA	AAA (mex)	HR AAA	Aaa.mx	mxAAA	AAA/M	0.90 ✓
AA+	AA+ (mex)	HR AA+	Aa1.mx	mxAA+	AA+/M	0.90 ✓
AA	AA (mex)	HR AA	Aa2.mx	mxAA	AAM	0.90 ✓
AA-	AA- (mex)	HR AA-	Aa3.mx	mxAA-	AA-/M	1.00 ✓
A+	A+ (mex)	HR A+	A1.mx	mxA+	A+/M	1.25 ✓
A	A (mex)	HR A	A2.mx	mxA	A/M	1.50 ✓
A-	A- (mex)	HR A-	A3.mx	mxA-	A-/M	1.75 ✓
BBB+	BBB+ (mex)	HR BBB+	Baa1.mx	mxBBB+	BBB+/M	2.00 ✓
BBB	BBB (mex)	HR BBB	Baa2.mx	mxBBB	BBB/M	2.25 ✓
BBB-	BBB- (mex)	HR BBB-	Baa3.mx	mxBBB-	BBB-/M	2.50 ✓
BB+	BB+ (mex)	HR BB+	Ba1.mx	mxBB+	BB+/M	2.75 ✓
BB	BB (mex)	HR BB	Ba2.mx	mxBB	BB/M	3.00 ✓
BB-	BB- (mex)	HR BB-	Ba3.mx	mxBB-	BB-/M	3.25 ✓
B+	B+ (mex)	HR B+	B1.mx	mxB+	B+/M	3.50 ✓
B	B (mex)	HR B	B2.mx	mxB	B/M	3.75 ✓
B-	B- (mex)	HR B-	B3.mx	mxB-	B-/M	4.00 ✓
CCC	CCC (mex)	HR C+	Caa1.mx	mxCCC	CCC/M	4.25 ✓
CC	CC (mex)	HR C	Caa2.mx	mxCC	CC/M	4.50 ✓
C	C (mex)	HR C-	Caa3.mx	mxC	C/M	4.75 ✓
D	D (mex)	HR D	Ca/C.mx	mxD	D/M	5.00 ✓
No calificado						
5.00 ✓						

Tasa de interés moratoria: La tasa de interés ordinaria multiplicada por 1.50 (uno punto cincuenta).

Gastos adicionales: Sin gastos adicionales.

Gastos adicionales contingentes: Sin gastos adicionales contingentes.

Calificaciones crediticias: Se requerirán dos calificaciones crediticias del Financiamiento, emitidas por agencias calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



Fuente de pago: Participaciones Federales actuales y futuras del Fondo General de Participaciones (Ramo 28) que le corresponden al Gobierno del Estado de Morelos de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539 o cualquier otro que lo sustituya, por el Porcentaje de Participaciones Asignado como fuente de pago del Crédito de acuerdo a la Convocatoria.

Se deberá afectar como fuente de pago del financiamiento el 2.12% (dos punto doce por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales les corresponden al Estado de Morelos del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores en términos de los previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituían o complementen total o parcialmente, hasta la liquidación del Financiamiento.

Mecanismo de Pago: Para lo establecido en la fuente de pago conforme al punto anterior, se deberá asignar el 4.84% (cuatro punto ochenta y cuatro por ciento) de las participaciones fideicomitidas al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539, constituyendo así el Porcentaje Asignado, según dicho termino se define en el mismo Fideicomiso.

Vigencia: 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de firma de la presente Oferta, plazo durante el cual tendrá el carácter de irrevocable.

En caso de ser beneficiados con la asignacion por el monto total o parcial del Financiamiento, se deberán cubrir los requisitos a que se refiere la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Financieras y los Municipios, así como en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público .

Los términos y condiciones contenidos en la presente se consideran definitivos y se encuentran aprobados por los comités respectivos de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple. No obstante lo anterior los mismos solo surtirán efectos entre las partes hasta la suscripción del Contrato de Crédito respectivo y en caso de existir discrepancias entre la presente y el Contrato de Crédito que se suscriba prevalecerán los términos y condiciones del contrato de crédito.





En la realización de la presente Oferta, Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, está confiado (sin obligación alguna de realizar una verificación independiente) en la precisión, exactitud y veracidad de la información pública respecto del Gobierno del Estado de Morelos, así como de aquella que le fue previamente entregada y publicada por el propio Gobierno del Estado de Morelos, en el entendido que Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, no asumirá ninguna responsabilidad con respecto a dicha información.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

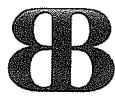
Juan Alfredo Guadarrama Álvarez
Apoderado Legal



Anexo 2

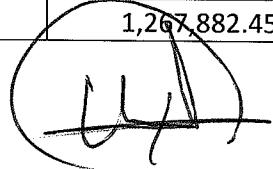
Amortizaciones de capital

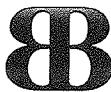
MES	SALDO INICIAL	AMORTIZACION MENSUAL DE CAPITAL	SALDO FINAL
1	482,000,000.00	111,168.70	481,888,831.30
2	481,888,831.30	124,508.95	481,764,322.35
3	481,764,322.35	139,450.02	481,624,872.33
4	481,624,872.33	156,184.02	481,468,688.31
5	481,468,688.31	174,926.11	481,293,762.20
6	481,293,762.20	195,917.24	481,097,844.96
7	481,097,844.96	219,427.31	480,878,417.65
8	480,878,417.65	245,758.59	480,632,659.06
9	480,632,659.06	275,249.62	480,357,409.44
10	480,357,409.44	308,279.57	480,049,129.87
11	480,049,129.87	345,273.12	479,703,856.75
12	479,703,856.75	386,705.89	479,317,150.86
13	479,317,150.86	433,110.60	478,884,040.26
14	478,884,040.26	485,083.87	478,398,956.39
15	478,398,956.39	543,293.94	477,855,662.45
16	477,855,662.45	608,489.21	477,247,173.24
17	477,247,173.24	681,507.92	476,565,665.32
18	476,565,665.32	763,288.87	475,802,376.45
19	475,802,376.45	770,921.76	475,031,454.69
20	475,031,454.69	778,630.97	474,252,823.72
21	474,252,823.72	786,417.28	473,466,406.44
22	473,466,406.44	794,281.46	472,672,124.98
23	472,672,124.98	802,224.27	471,869,900.71
24	471,869,900.71	810,246.51	471,059,654.20
25	471,059,654.20	818,348.98	470,241,305.22
26	470,241,305.22	826,532.47	469,414,772.75
27	469,414,772.75	834,797.79	468,579,974.96
28	468,579,974.96	843,145.77	467,736,829.19
29	467,736,829.19	851,577.23	466,885,251.96



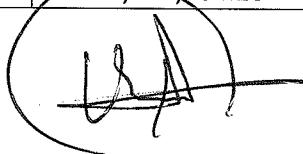
BANBAJIO

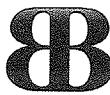
30	466,885,251.96	860,093.00	466,025,158.96
31	466,025,158.96	868,693.93	465,156,465.03
32	465,156,465.03	877,380.87	464,279,084.16
33	464,279,084.16	886,154.68	463,392,929.48
34	463,392,929.48	895,016.23	462,497,913.25
35	462,497,913.25	903,966.39	461,593,946.86
36	461,593,946.86	913,006.05	460,680,940.81
37	460,680,940.81	922,136.11	459,758,804.70
38	459,758,804.70	931,357.47	458,827,447.23
39	458,827,447.23	940,671.05	457,886,776.18
40	457,886,776.18	950,077.76	456,936,698.42
41	456,936,698.42	959,578.54	455,977,119.88
42	455,977,119.88	969,174.32	455,007,945.56
43	455,007,945.56	978,866.06	454,029,079.50
44	454,029,079.50	988,654.72	453,040,424.78
45	453,040,424.78	998,541.27	452,041,883.51
46	452,041,883.51	1,008,526.68	451,033,356.83
47	451,033,356.83	1,018,611.95	450,014,744.88
48	450,014,744.88	1,028,798.07	448,985,946.81
49	448,985,946.81	1,039,086.05	447,946,860.76
50	447,946,860.76	1,049,476.91	446,897,383.85
51	446,897,383.85	1,059,971.68	445,837,412.17
52	445,837,412.17	1,070,571.40	444,766,840.77
53	444,766,840.77	1,081,277.11	443,685,563.66
54	443,685,563.66	1,092,089.88	442,593,473.78
55	442,593,473.78	1,103,010.78	441,490,463.00
56	441,490,463.00	1,114,040.89	440,376,422.11
57	440,376,422.11	1,125,181.30	439,251,240.81
58	439,251,240.81	1,136,433.11	438,114,807.70
59	438,114,807.70	1,147,797.44	436,967,010.26
60	436,967,010.26	1,159,275.42	435,807,734.84
61	435,807,734.84	1,170,868.17	434,636,866.67
62	434,636,866.67	1,182,576.85	433,454,289.82
63	433,454,289.82	1,194,402.62	432,259,887.20
64	432,259,887.20	1,206,346.65	431,053,540.55
65	431,053,540.55	1,218,410.11	429,835,130.44
66	429,835,130.44	1,230,594.22	428,604,536.22
67	428,604,536.22	1,242,900.16	427,361,636.06
68	427,361,636.06	1,255,329.16	426,106,306.90
69	426,106,306.90	1,267,882.45	424,838,424.45




BANBAJIO

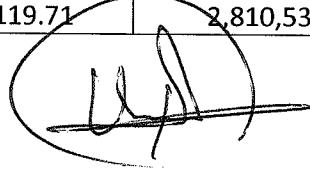
70	424,838,424.45	1,280,561.28	423,557,863.17
71	423,557,863.17	1,293,366.89	422,264,496.28
72	422,264,496.28	1,306,300.56	420,958,195.72
73	420,958,195.72	1,319,363.56	419,638,832.16
74	419,638,832.16	1,332,557.20	418,306,274.96
75	418,306,274.96	1,345,882.77	416,960,392.19
76	416,960,392.19	1,359,341.60	415,601,050.59
77	415,601,050.59	1,372,935.01	414,228,115.58
78	414,228,115.58	1,386,664.36	412,841,451.22
79	412,841,451.22	1,400,531.01	411,440,920.21
80	411,440,920.21	1,414,536.32	410,026,383.89
81	410,026,383.89	1,428,681.68	408,597,702.21
82	408,597,702.21	1,442,968.50	407,154,733.71
83	407,154,733.71	1,457,398.18	405,697,335.53
84	405,697,335.53	1,471,972.16	404,225,363.37
85	404,225,363.37	1,486,691.89	402,738,671.48
86	402,738,671.48	1,501,558.81	401,237,112.67
87	401,237,112.67	1,516,574.39	399,720,538.28
88	399,720,538.28	1,531,740.14	398,188,798.14
89	398,188,798.14	1,547,057.54	396,641,740.60
90	396,641,740.60	1,562,528.11	395,079,212.49
91	395,079,212.49	1,578,153.40	393,501,059.09
92	393,501,059.09	1,593,934.93	391,907,124.16
93	391,907,124.16	1,609,874.28	390,297,249.88
94	390,297,249.88	1,625,973.02	388,671,276.86
95	388,671,276.86	1,642,232.75	387,029,044.11
96	387,029,044.11	1,658,655.08	385,370,389.03
97	385,370,389.03	1,675,241.63	383,695,147.40
98	383,695,147.40	1,691,994.05	382,003,153.35
99	382,003,153.35	1,708,913.99	380,294,239.36
100	380,294,239.36	1,726,003.13	378,568,236.23
101	378,568,236.23	1,743,263.16	376,824,973.07
102	376,824,973.07	1,760,695.79	375,064,277.28
103	375,064,277.28	1,778,302.75	373,285,974.53
104	373,285,974.53	1,796,085.77	371,489,888.76
105	371,489,888.76	1,814,046.63	369,675,842.13
106	369,675,842.13	1,832,187.10	367,843,655.03
107	367,843,655.03	1,850,508.97	365,993,146.06
108	365,993,146.06	1,869,014.06	364,124,132.00
109	364,124,132.00	1,887,704.20	362,236,427.80





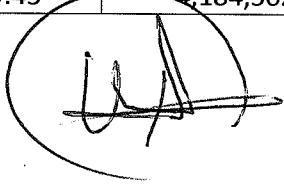
BANBAJIO

110	362,236,427.80	1,906,581.24	360,329,846.56
111	360,329,846.56	1,925,647.05	358,404,199.51
112	358,404,199.51	1,944,903.52	356,459,295.99
113	356,459,295.99	1,964,352.56	354,494,943.43
114	354,494,943.43	1,983,996.09	352,510,947.34
115	352,510,947.34	2,003,836.05	350,507,111.29
116	350,507,111.29	2,023,874.41	348,483,236.88
117	348,483,236.88	2,044,113.15	346,439,123.73
118	346,439,123.73	2,064,554.28	344,374,569.45
119	344,374,569.45	2,085,199.83	342,289,369.62
120	342,289,369.62	2,106,051.82	340,183,317.80
121	340,183,317.80	2,127,112.34	338,056,205.46
122	338,056,205.46	2,148,383.47	335,907,821.99
123	335,907,821.99	2,169,867.30	333,737,954.69
124	333,737,954.69	2,191,565.97	331,546,388.72
125	331,546,388.72	2,213,481.63	329,332,907.09
126	329,332,907.09	2,235,616.45	327,097,290.64
127	327,097,290.64	2,257,972.61	324,839,318.03
128	324,839,318.03	2,280,552.34	322,558,765.69
129	322,558,765.69	2,303,357.86	320,255,407.83
130	320,255,407.83	2,326,391.44	317,929,016.39
131	317,929,016.39	2,349,655.36	315,579,361.03
132	315,579,361.03	2,373,151.91	313,206,209.12
133	313,206,209.12	2,396,883.43	310,809,325.69
134	310,809,325.69	2,420,852.26	308,388,473.43
135	308,388,473.43	2,445,060.79	305,943,412.64
136	305,943,412.64	2,469,511.39	303,473,901.25
137	303,473,901.25	2,494,206.51	300,979,694.74
138	300,979,694.74	2,519,148.57	298,460,546.17
139	298,460,546.17	2,544,340.06	295,916,206.11
140	295,916,206.11	2,569,783.46	293,346,422.65
141	293,346,422.65	2,595,481.29	290,750,941.36
142	290,750,941.36	2,621,436.11	288,129,505.25
143	288,129,505.25	2,647,650.47	285,481,854.78
144	285,481,854.78	2,674,126.97	282,807,727.81
145	282,807,727.81	2,700,868.24	280,106,859.57
146	280,106,859.57	2,727,876.92	277,378,982.65
147	277,378,982.65	2,755,155.69	274,623,826.96
148	274,623,826.96	2,782,707.25	271,841,119.71
149	271,841,119.71	2,810,534.32	269,030,585.39



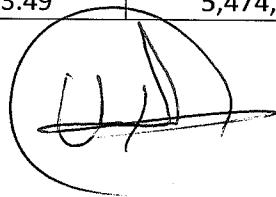

BANBAJÍO

150	269,030,585.39	2,838,639.67	266,191,945.72
151	266,191,945.72	2,867,026.06	263,324,919.66
152	263,324,919.66	2,895,696.32	260,429,223.34
153	260,429,223.34	2,924,653.29	257,504,570.05
154	257,504,570.05	2,953,899.82	254,550,670.23
155	254,550,670.23	2,983,438.82	251,567,231.41
156	251,567,231.41	3,013,273.21	248,553,958.20
157	248,553,958.20	3,043,405.94	245,510,552.26
158	245,510,552.26	3,073,840.00	242,436,712.26
159	242,436,712.26	3,104,578.40	239,332,133.86
160	239,332,133.86	3,135,624.18	236,196,509.68
161	236,196,509.68	3,166,980.42	233,029,529.26
162	233,029,529.26	3,198,650.23	229,830,879.03
163	229,830,879.03	3,230,636.73	226,600,242.30
164	226,600,242.30	3,262,943.10	223,337,299.20
165	223,337,299.20	3,295,572.53	220,041,726.67
166	220,041,726.67	3,328,528.25	216,713,198.42
167	216,713,198.42	3,361,813.54	213,351,384.88
168	213,351,384.88	3,395,431.67	209,955,953.21
169	209,955,953.21	3,429,385.99	206,526,567.22
170	206,526,567.22	3,463,679.85	203,062,887.37
171	203,062,887.37	3,498,316.65	199,564,570.72
172	199,564,570.72	3,533,299.81	196,031,270.91
173	196,031,270.91	3,568,632.81	192,462,638.10
174	192,462,638.10	3,604,319.14	188,858,318.96
175	188,858,318.96	3,640,362.33	185,217,956.63
176	185,217,956.63	3,676,765.95	181,541,190.68
177	181,541,190.68	3,713,533.61	177,827,657.07
178	177,827,657.07	3,750,668.95	174,076,988.12
179	174,076,988.12	3,788,175.64	170,288,812.48
180	170,288,812.48	3,826,057.39	166,462,755.09
181	166,462,755.09	3,864,317.97	162,598,437.12
182	162,598,437.12	3,902,961.15	158,695,475.97
183	158,695,475.97	3,941,990.76	154,753,485.21
184	154,753,485.21	3,981,410.67	150,772,074.54
185	150,772,074.54	4,021,224.77	146,750,849.77
186	146,750,849.77	4,061,437.02	142,689,412.75
187	142,689,412.75	4,102,051.39	138,587,361.36
188	138,587,361.36	4,143,071.91	134,444,289.45
189	134,444,289.45	4,184,502.63	130,259,786.82




BANBAJIO

190	130,259,786.82	4,226,347.65	126,033,439.17
191	126,033,439.17	4,268,611.13	121,764,828.04
192	121,764,828.04	4,311,297.24	117,453,530.80
193	117,453,530.80	4,354,410.21	113,099,120.59
194	113,099,120.59	4,397,954.31	108,701,166.28
195	108,701,166.28	4,441,933.86	104,259,232.42
196	104,259,232.42	4,486,353.20	99,772,879.22
197	99,772,879.22	4,531,216.73	95,241,662.49
198	95,241,662.49	4,576,528.89	90,665,133.60
199	90,665,133.60	4,622,294.18	86,042,839.42
200	86,042,839.42	4,668,517.13	81,374,322.29
201	81,374,322.29	4,715,202.30	76,659,119.99
202	76,659,119.99	4,762,354.32	71,896,765.67
203	71,896,765.67	4,809,977.86	67,086,787.81
204	67,086,787.81	4,858,077.64	62,228,710.17
205	62,228,710.17	4,906,658.42	57,322,051.75
206	57,322,051.75	4,955,725.00	52,366,326.75
207	52,366,326.75	5,005,282.25	47,361,044.50
208	47,361,044.50	5,055,335.07	42,305,709.43
209	42,305,709.43	5,105,888.43	37,199,821.00
210	37,199,821.00	5,156,947.31	32,042,873.69
211	32,042,873.69	5,208,516.78	26,834,356.91
212	26,834,356.91	5,260,601.95	21,573,754.96
213	21,573,754.96	5,313,207.97	16,260,546.99
214	16,260,546.99	5,366,340.05	10,894,206.94
215	10,894,206.94	5,420,003.45	5,474,203.49
216	5,474,203.49	5,474,203.49	- 0.00





Ciudad de México a 15 de Diciembre de 2017

**Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo
del Estado de Morelos.**

**Mezzanine de Casa Morelos, Plaza de Armas S/N,
Col. Centro; Cuernavaca Morelos, C.P. 62000**

**C. P. Jorge Michel Luna.
Secretario de Hacienda.
Presente.**



PROPIEDAD DE FINANCIAMIENTO

En respuesta a su atenta invitación al Proceso competitivo número GEM-SH-010-2017, me permito someter a su amable consideración las características y condiciones financieras de la Oferta Irrevocable y en Firme que Banco Multiva (MULTIVA) puede ofrecer para el financiamiento solicitado. Cabe señalar, que la presente oferta contará con una vigencia de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación.

SUJETO DE CRÉDITO: Estado de Morelos

BANCO ACREDITANTE: Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

TIPO DE CRÉDITO: Crédito Simple.

**RECURSOS A OTORGAR COMO
FUENTE DE PAGO:**

Se afectará como Fuente de Pago del financiamiento, el 2.12% (dos punto doce por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado de Morelos del Fondo General de Participaciones, sin perjuicio de afectaciones anteriores en términos de lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del Financiamiento.

MECANISMO DE PAGO:

Para lo establecido en el punto anterior, se asignará el 4.84% (cuatro punto ochenta y cuatro por ciento) de las participaciones fideicomitidas al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539, constituyendo así el "Porcentaje Asignado", según dicho término se define en el mismo Fideicomiso.



**Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva**

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA

GARANTÍA A OTORGAR:

Se contará con la garantía del patrimonio del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número CIB/539, en los términos establecidos en el punto anterior.

DESTINO:

Inversiones Públicas Productivas en los rubros de:

- a. Agua Potable, drenaje y saneamiento.
- b. Carreteras, caminos y vías de comunicación.
- c. Infraestructura y equipamiento educativo, deportivo y cultural.
- d. Infraestructura y equipamiento en salud.
- e. Adquisición de terrenos, infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios públicos y gubernamentales.
- f. Electrificación y alumbrado público.

MONTO:

Hasta \$482'000,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

PLAZO DEL FINANCIAMIENTO:

Hasta 18 años o hasta su equivalente en días, contados a partir de la primera disposición de los recursos.

CALIFICACIONES CREDITICIAS:

Calificación de la estructura de crédito por dos Agencias Calificadoras de Valores, que se encuentren debidamente constituidas y reconocidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Así mismo durante la vigencia del Crédito se deberán mantener vigentes dos calificaciones crediticias del Estado de Morelos.

PERIODICIDAD DE PAGO:

Mensual de Capital e Interés.

CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS:

El Estado a través de la Secretaría, a su entera discreción, podrá adquirir para el o los contratos que se deriven del Proceso Competitivo, instrumentos derivados de cobertura de tasa de interés, en la modalidad de "Cobertura de tasa", "CAP de TIIE", "Collar" o "SWAP".

PERFIL DE AMORTIZACIONES:

Amortizaciones mensuales y consecutivas, sin periodo de gracia, crecientes a una tasa de 12% (doce por ciento) mensual durante las primeras 18 amortizaciones, y a una tasa de 1% (uno por ciento) mensual para las amortizaciones subsecuentes, considerando en todo momento los plazos establecidos en el numeral anterior.

Ver anexo "1"

GASTOS ADICIONALES:

Sin gastos adicionales.

FONDO DE RESERVA:

El monto equivalente al resultado de multiplicar por dos el pago de capital e intereses correspondiente al mes anterior a la fecha de cálculo; el cual se constituirá dentro del fideicomiso antes mencionado y el saldo objetivo del mismo se actualizará cada mes.

GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES: Sin gastos adicionales contingentes.

TASA DE INTERÉS OFERTADA:

Significa el porcentaje de la Sobretasa de interés propuesta en el Anexo "2" adicional a la Tasa de Referencia.

TASA DE REFERENCIA:

La tasa de referencia TIIE a 28 días revisable Mensualmente.

TASA DE INTERÉS MORATORIA:

Será la equivalente a multiplicar por 2 (dos) la tasa ordinaria.

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RECURSOS:

Una o varias disposiciones en un periodo de seis meses contados a partir de la suscripción del Contrato de Crédito respectivo, previa solicitud de disposición suscrita por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Condiciones previas a la disposición:

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito respectivo (previamente acordado por ambas partes), mediante el cual se formalice la operación debidamente inscrita en el Registro Estatal de Deuda Pública así como en el Registro Público Único que lleva la SHCP.

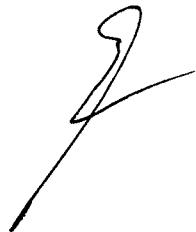
Que el Fiduciario emita la constancia original de inscripción del Crédito dentro del registro del Fideicomiso y el reconocimiento de Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como fideicomisario en primer lugar.

Haber cumplido las cláusulas suspensivas que se señalen en el contrato de crédito respectivo.

En espera de que la propuesta de MULTIVA sea seleccionada para participar en esta importante operación de financiamiento del Estado, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

**Lic. Javier Valadez Benítez
Director General
Grupo Financiero Multiva**



Calificación Genérica	Fitch México, S.A. de C.V.	HR Ratings de México S.A. de C.V.	Moody's de México, S.A. de C.V.	Standard & Poor's S.A. de C.V.	Verum Calificadora de Valores S.A.P.I. de C.V.	Sobre – tasa Aplicable (porcentaje)
AAA	AAA(mex)	HRAAA	Aaa.mx	mxAAA	AAA/M	0.94 %
AA+	AA+ (mex)	HRAA+	Aa1.mx	mxAA+	AA+/M	0.94 %
AA	AA (mex)	HRAA	Aa2.mx	mxAA	AA/M	0.94 %
AA-	AA -(mex)	HRAA-	Aa3.mx	mxAA-	AA-/M	1.04 %
A+	A+(mex)	HRA+	A1.mx	mxA+	A+/M	1.04 %
A	A (mex)	HRA	A2.mx	mxA	A/M	1.29 %
A-	A -(mex)	HRA-	A3.mx	mxA-	A-/M	1.49 %
BBB+	BBB+ mex)	HR BBB+	Baa1.mx	mxBBB+	BBB+/M	1.74 %
BBB	BBB (mex)	HR BBB	Baa2.mx	mxBBB	BBB/M	1.99 %
BBB-	BBB - mex)	HR BBB-	Baa3.mx	mxBBB-	BBB-/M	2.24 %
BB+	BB+(mex)	HR BB+	Ba1.mx	mxBB+	BB+/M	2.49 %
BB	BB(mex)	HR BB	Ba2.mx	mxBB	BB/M	2.74 %
BB-	BB-(mex)	HR BB-	Ba3.mx	mxBB-	BB-/M	2.99 %
B+	B+(mex)	HRB+	B1.mx	mxB+	B+/M	3.24 %
B	B(mex)	HRB	B2.mx	mxB	B/M	3.49 %
B-	B-(mex)	HRB-	B3.mx	mxB-	B-/M	3.74 %
CCC	CCC (mex)	HRC+	Caa1.mx	mxCCC	CCC/M	3.99 %
CC	CC(mex)	HRC	Caa2.mx	mxCC	CC/M	4.24 %
C	C(mex)	HRC-	Caa3.mx	mxC	C/M	4.49 %
D	D(mex)	HRD	Ca/C.mx	mxD	D/M	4.74 %
No Calificado						4.74 %

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Cerrada Tecamachalco No. 45 Col. Reforma Social C.P. 11650
México, D.F. Tel.: (55) 5279 5800 01800 MULTIVA



CDMX, 15 de diciembre de 2017

C.P. Jorge Michel Luna
 Secretario de Hacienda
 Gobierno del Estado de Morelos
 Presente

OFERTA DE FINANCIAMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL GEM-SH-010-2017

Nombre de la Institución Financiera: Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones.

- ✓ Monto Ofertado: \$482'000,000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).
- ✓ Plazo Ofertado: Hasta 20 (veinte) años, equivalente a 7,305 (siete mil trescientos cinco) días.
- ✓ Condiciones de Disposición, de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes: Inscripción en los Registros Estatal y Federal, Decreto, Proceso Competitivo, Pagaré, Constancia de inscripción en el Fideicomiso, Contrato y Solicitud de Disposición.
- ✓ Periodicidad de pago del servicio de la deuda del Financiamiento para capital e intereses: Mensual.
- ✓ Calendario de Amortizaciones: Mensuales y consecutivas de capital e intereses, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.
- ✓ Tasa de Interés Ofertada: Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio a 28 días más las siguientes sobretasas:

Calificación Genérica	Fitch México, S.A. de C.V.	HR Ratings de México, S.A. de C.V.	Moody's de México, S.A. de C.V.	Standard & Poor's S.A. de C.V.	Verum Calificador de Valores, SAPI de C.V.	Sobretasa aplicable (puntos porcentuales)
AAA	AAA (mex)	HR AAA	Aaa.mx	mxAAA	AAA/M	1.20
AA+	AA+ (mex)	HR AA+	Aal.mx	mxAA+	AA+/M	1.20
AA	AA (mex)	HR AA	Aa2.mx	mxAA	AA/M	1.20
AA-	AA- (mex)	HR AA-	Aa3.mx	mxAA-	AA-/M	1.30
A+	A+ (mex)	HR A+	A1.mx	mxA+	A+/M	1.55
A	A (mex)	HR A	A2.mx	mxA	A/M	1.80
A-	A- (mex)	HR A-	A3.mx	mxA-	A-/M	2.05
BBB+	BBB+ (mex)	HR BBB+	Baa1.mx	mxBBB+	BBB+/M	2.30
BBB	BBB (mex)	HR BBB	Baa2.mx	mxBBB	BBB/M	2.55
BBB-	BBB- (mex)	HR BBB-	Baa3.mx	mxBBB-	BBB-/M	2.80
BB+	BB+ (mex)	HR BB+	Ba1.mx	mxBB+	BB+/M	3.05
BB	BB (mex)	HR BB	Ba2.mx	mxBB	BB/M	3.30
BB-	BB- (mex)	HR BB-	Ba3.mx	mxBB-	BB-/M	3.55
B+	B+ (mex)	HR B+	B1.mx	mxB+	B+/M	3.80
B	B (mex)	HR B	B2.mx	mxB	B/M	4.05
B-	B- (mex)	HR B-	B3.mx	mxB-	B-/M	4.30
CCC	CCC (mex)	HR C+	Caal.mx	mxCCC	CCC/M	4.55
CC	CC (mex)	HR C	Caa2.mx	mxCC	CC/M	4.80
C	C (mex)	HR C-	Caa3.mx	mxC	C/M	5.05
D	D (mex)	HR D	CaC.mx	mxD	D/M	5.30
<i>No calificado</i>						5.30

✓ Calificaciones crediticias: Dos calificaciones crediticias del Financiamiento.

✓ Gastos Adicionales: Sin gastos adicionales.

✓ Gastos Adicionales Contingentes: Sin Gastos Adicionales Contingentes.

Reforma 383-15
 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500
 Ciudad de México

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com

15 DIC 2017 14:16

UNIDAD DE INVERSIÓN
Y FINANCIAMIENTO

RECIBIDO

15 DIC 2017
 14:16 7894

RECIBIDO

GOBIERNO DEL ESTADO
 DE MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA

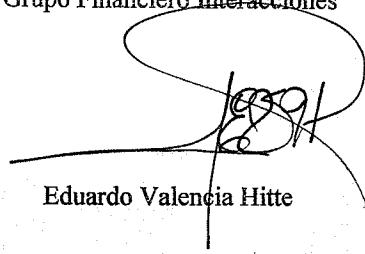
RECIBIDO

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

La presente propuesta de Financiamiento es irrevocable y en firme, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera que represento, por tanto, los términos de la presente propuesta no están sujetos a condiciones adicionales.

Atentamente,

Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Interacciones



Eduardo Valencia Hitte



Cuernavaca Morelos. a 15 de Diciembre de 2017.

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

En atención a la Invitación al Proceso Competitivo GEM-SH-010-2017 para el Otorgamiento de Financiamiento de Largo Plazo del Gobierno del Estado de Morelos, tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE
IMPORTE	HASTA \$482'000,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	HASTA 20 AÑOS Ó 7,300 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA DISPOSICION
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	SIN PERIODO DE GRACIA
DESTINO	INVERSIONES PUBLICAS PRODUCTIVAS
FORMA DE DISPOSICION	EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES.
PLAZO DE DISPOSICIÓN	EN UN PERIODO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE CREDITO
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	MENSUAL, SE ANEXAN TABLAS CON FACTOR REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA
PAGO DE INTERES	MENSUAL

2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TIIE +1.80 PTS.
TASA INTERES MORATORIA BANSI	ORDINARIA X 2

BANSI, S.A.

R.F.C. BAN-950525-MD6

• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. • San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro.
Última Revisión: Marzo 2013

Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo



GASTOS ADICIONALES	SIN GASTOS ADICIONALES
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	SIN GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES

3. COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS:

GASTOS NOTARIALES Y DERECHOS DE REGISTRO: Los costos derivados por la preparación y celebración de los contratos de crédito y fideicomiso, así como los derechos/gastos de inscripción del mismo, serán con cargo a la cuenta de cheques del acreditado, pudiendo ser, dicho cargo, en el momento de la primer ministración o antes según aplique. Se cobrará en base al arancel correspondiente a la Ley del Notariado del Estado que corresponda.

4. GARANTIAS

a) FIDUCIARIA:

Mediante la afectación del 2.12% (dos punto doce por ciento) del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 presentes y futuras que correspondan al Estado mediante la estructura del Fideicomiso Irrevocable y de Administración y Medio de Pago Numero CIB/ 539

AFORO MINIMO DE 1.50 A 1

b) FONDO DE RESERVA:

El saldo a presentar por cada mes de vigencia del Financiamiento, se determinará mes a mes y tendrá una equivalencia de dos a uno con respecto al pago que de capital e intereses corresponda al mes anterior.

**BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6**



5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

1. El pago se realizará mediante la provisión de recursos provenientes del 2.12% de los ingresos que deriven del Fondo General de Participaciones del Ramo 28 que correspondan al Estado, inmersos en la estructura del Fideicomiso Irrevocable y de Administración y Medio de Pago Numero CIB/ 539, una vez servido el presente compromiso financiero, el remanente deberá ser transferido a una cuenta de cheques Bansí a nombre del Estado, para la posterior dispersión de los recursos.
2. Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Morelos.
3. El Gobierno del Estado de Morelos se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P.de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables.
4. "Calificación del Grado de Riesgo": el "Acreditado" deberá obtener dos calificaciones (quirografarias), por parte de cuando menos dos de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV", en caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el "Acreditado" se obliga a obtener, una calificación de la Estructura del "Crédito Bansí" (Estructurado) en plazo máximo de 4 meses después de la disposición, la cual deberá ser por lo menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV".
- 5 "Calificación Periódica", es la obligación del "Acreditado" de mantenerse con dos calificaciones del grado de riesgo (quirografarias), de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", durante toda la vida del presente crédito, las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV", en caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el "Acreditado" se obliga a de obtener, una calificación de la Estructura del "Crédito Bansí" (Estructurado) la cual deberá ser por lo menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias de la CNBV". En su caso, Bansí podrá tomar recursos de la cuenta de cheques del Gobierno para el pago de las calificadoras. En caso de que dichas calificaciones se deteriorasen en el tiempo, Bansí podrá aplicar la sobretasa de acuerdo a la Tabla de Equivalencias

BANSI, S.A.

• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. • Monterrey, N.L. • Querétaro, Qro. •
R.F.C. BANJ000525M00 No. de Versión: 1
Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

"TABLA DE SOBRETASAS APPLICABLES SEGUN EQUIVALENCIAS DEL GRADO DE RIESGO"

Calificación Genérica	Fitch México SA de CV	HR Ratings de México SA de CV	Moody's de México SA de CV	Standard & Poor's SA de CV	Verum Calificador de Valores SAPI de CV	Sobretasa Aplicable
AAA	AAA (mex)	HR AAA	Aaa. mx	mexAAA	AAA/M	1.80
AA+	AA+ (mex)	HR AA+	Aa1. mx	mexAA+	AA+/M	1.80
AA	AA (mex)	HR AA	Aa2. mx	mexAA	AA/M	1.80
AA-	AA- (mex)	HR AA-	Aa3. mx	mexAA-	AA-/M	1.80
A+	A+ (mex)	HR A+	A1. mx	mexA+	A+/M	2.05
A	A (mex)	HR A	A2. mx	mexA	A/M	2.30
A-	A- (mex)	HR A-	A3. mx	mexA-	A-/M	2.55
BBB+	BBB+ (mex)	HR BBB+	Baa1. mx	mexBBB+	BBB+/M	2.80
BBB	BBB (mex)	HR BBB	Baa2. mx	mexBBB	BBB/M	3.05
BBB-	BBB- (mex)	HR BBB-	Baa3. mx	mexBBB-	BBB-/M	3.30
BB+	BB+ (mex)	HR BB+	Ba1. mx	mexBB+	BB+/M	3.55
BB	BB (mex)	HR BB	Ba2.mx	mexBB	BB/M	3.85
BB-	BB- (mex)	HR BB-	Ba3. mx	mexBB-	BB-/M	4.05
B+	B+ (mex)	HR B+	B1. mx	mexB+	B+/M	4.30
B	B (mex)	HR B	B2. mx	mexB	B/M	4.55
B-	B- (mex)	HR B-	B3. mx	mexB-	B-/M	4.80
CCC	CCC (mex)	HR C+	Caa1. mx	mexCCC	CCC/M	5.05
CC	CC (mex)	HR C	Caa2. mx	mexCC	CC/M	5.30
C	C (mex)	HR C-	Caa3. mx	mexC	C/M	5.55
D	D (mex)	HR D	Ca/C. mx	mexD	D/M	5.80
No Calificado						5.80

6. Previamente a la contratación, Jurídico deberá validar que el Gobierno del Estado de Morelos cuenta con las autorizaciones del Poder Legislativo ó de las autoridades que correspondan.

7. Previamente a la contratación Jurídico deberá validar que se pueden ceder a Bansi el 2.12% del Fondo General de Participaciones.

8. Plazo de disposición máxima de 6 meses posterior a la firma del contrato previa solicitud del Secretario de Hacienda.

9. Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.

10.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.

**B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6**



CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

- 1.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Morelos, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.
- 2.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Morelos, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.
- 3.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito y la afectación de las "Participaciones de Garantía", así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Estado de Morelos en los que se evidencie que han quedado inscritas las partidas necesarias para la amortización del presente Crédito, durante toda la vigencia del "Crédito Bansi".
- 4.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Estado de Morelos afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.
- 5.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.
- 6.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.
- 7.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.
- 8.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Estado de Morelos bajo este contrato.

BANSI, S.A.



9.- El "Estado" se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables.

10.- El Gobierno del Estado de Morelos se obliga a mantener permanentemente vigente, dos calificaciones del grado de riesgo de la Deuda Soberana del Estado(quierografaria), por parte de cuando menos dos, de las calificadoras internacionales autorizadas por la "CNBV", las cuales deberán ser al menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias", para el caso que las expresadas calificaciones sean inferiores, el Gobierno del Estado de Morelos se obliga a obtener, a su costa, una calificación del grado de riesgo de la Estructura del "Crédito Bansi" (Estructurado) la cual deberá ser por lo menos igual a la equivalencia del grado A2 especificado en la "Tabla de Equivalencias". Para ambos, casos las calificaciones obtenidas serán valoradas de acuerdo con la normatividad de la "CNBV", misma que se resume en la "Tabla de Equivalencias".

Así mismo las partes acuerdan que, para el caso de que la metodología (vigente) para la obtención de la "Calificación del Grado de Riesgo" de la deuda soberana del Estado de Morelos(quierografaria) o de la estructura del presente crédito llegase a cambiar, las partes acuerdan que las posteriores calificaciones se efectuarán conforme a la nueva metodología y por lo tanto se tomará la calificación que corresponda como base para la aplicación de la sobretasa de interés ordinario descrita en la "Tabla de Equivalencias".

Por lo que en caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Gobierno del Estado de Morelos quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 60 (sesenta) días naturales para su cumplimiento. El Gobierno del Estado de Morelos se obliga a mantenerse permanentemente calificado, es decir, mantener vigente la "Calificación Periódica".

 **BANSI, S.A.**
R.F.C. BAN-950525-MD6



CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".

Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Gobierno del Estado de Morelos deberá abstenerse de realizar cualquier hecho o acto que pueda afectar las Participaciones ó Aportaciones en Garantía.

El Gobierno del Estado de Morelos deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Abstenerse de realizar, en general, cualquier acto tendiente a modificar, o intentar revocar, la instrucción y/o mandato irrevocable girado (a) a la "Secretaría de Finanzas" y/o establecer como garantía a las "Participaciones Federales", siempre que dichos actos no cuenten con la autorización previa y por escrito de "Bansi" o no cumpla con los demás requisitos para su modificación de conformidad con la Legislación aplicable.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Gobierno del Estado de Morelos con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

6. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de Inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSÍ, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.

Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y haber dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos del presente

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6



Nota: La presente tiene una vigencia de 90 días a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATENTAMENTE
BANSI, S.A.
POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. ARTURO HERBERT ALFARO

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

FIRMA DE CONFORMIDAD

C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Cuernavaca Morelos, a 15 de Diciembre de 2017.

**C.P. Jorge Michel Luna
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Morelos.
P R E S E N T E**

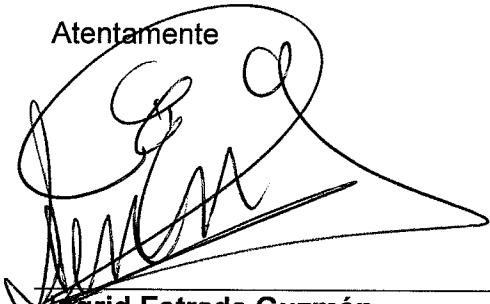
Estimado Secretario:

En relación a su invitación de fecha 04 de Diciembre del 2017 del proceso competitivo número GEM-SH-010-2017 "Financiamiento a Inversiones Públicas Productivas", por un monto de hasta \$482'000,000.00 (Cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) a través de crédito simple hasta por un plazo de 20 años.

Me permito informarle nuestra negativa de participación en dicho proceso.

Cualquier duda o comentario me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



**Ingrid Estrada Guzmán
Ejecutivo de Banca de Gobierno
Regional Morelos**





citibanamex

Cuernavaca, Morelos, a 15 de diciembre de 2017

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE**

**At'n: C.P. Jorge Michel Luna
Secretario de Hacienda**

**Lic. Manuel Alejandro Villalba Monroy
Director General de Financiamiento a la Inversión de la Secretaría de Hacienda**



Soledad García Trejo y Feliciano Díaz Solchaga, en nombre de Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibnamex"), hago referencia a su convocatoria a presentar una oferta de financiamiento para el Proceso Competitivo No. GEM-SH-010-2017 "Financiamiento a Inversiones Públicas Productivas, por un monto de hasta \$482'000,000.00 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) a través de crédito simple bajo las condiciones detalladas en su oficio emitido el pasado 4 de diciembre de 2017.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibnamex, no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Atentamente
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex


Soledad García Trejo
Apoderado Legal


Feliciano Diaz Solchaga
Apoderado Legal



Cuernavaca Morelos a 15 de Diciembre del 2017

**C.P. JORGE MICHEL LUNA
SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

Hago referencia al proceso competitivo No. GEM-SH-010-2017 para participar en la oferta de una línea de crédito simple a largo plazo por un monto de \$482, 000,000.00 (**Cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos 00/100 M. N.**).

Al respecto me permito informarle que en esta ocasión no estamos en posibilidades de participar.

Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando al Gobierno del Estado de Morelos y mucho les agradeceremos nos continúen considerando en futuras operaciones donde siempre buscaremos obtener las mejores condiciones disponibles.

Me despido reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE
[Handwritten signature]
VERIFICACION DE PRIMAS
RECURSO N° 7100
MAYERLIN PLASCENCIA GARRILLO
Ejecutiva de Cuenta
Banca de Instituciones Morelos